

*

2022 – Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0085/22

VISTO:

La geografía de la Villa Balnearia Marisol,
La afluencia de personas en época estival; y

CONSIDERANDO:

Que es útil toda actividad que promueva la seguridad de la Villa, sus personas, animales, forestación, inmuebles y bienes particulares.

Que si se llega a declarar un incendio forestal, el peligro para el Balneario, será alto.

Que el ambiente es propicio para la propagación del incendio y su accesibilidad y terreno complejizan las tareas.

Que está configurado el (FWI) Índice Meteorológico de Peligro de Incendios Forestales.

Que visualmente es claro tanto para personal de seguridad, bomberos como para la población civil.

Que el mismo consiste en evaluar las condiciones de humedad de la vegetación combustible estableciendo índices de peligrosidad para el sector.

Que el sistema es de origen canadiense, siendo uno de los más completos del mundo, ya que no sólo alerta a la comunidad de las condiciones de peligrosidad, sino que también aporta a los organismos de control información técnica muy valiosa sobre las características de comportamiento de los potenciales incendios.

Que describe las condiciones de propagación del fuego a partir de variables meteorológicas como la precipitación acumulada de las últimas 24 horas, la temperatura, la humedad relativa y la velocidad del viento.

Que con estos valores se obtienen diariamente varios códigos e índices que componen finalmente el FWI.

Que requiere un arduo trabajo para estimar las variables indicadas, a fin de identificar posteriormente cada sector de la Villa mediante el uso de cartelería indicatoria.

Que la relación entre el estudio previo del terreno y la utilidad posterior es inmensamente redituable.

Que gráficamente es fácil de interpretar y útil para prever situaciones riesgosas.

Que las zonas se identifican mediante colores sobre un panel con forma de media luna implementando un sistema de aguja que se posiciona indicando el riesgo de incendio en el sector.

Que es adecuado presentar esta iniciativa fuera de la temporada estival ya que es un sistema que requiere estudio y tiempo para poder implementarse.



*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

Que en la Ordenanza N° 4151/21 (Mesa de Gestión Local de Riesgo) se manifestó que se debe prioriza además de la respuesta a la emergencia, un proceso de prevención de riesgos, mitigación de impactos, y la integración de todos los actores sociales en la planificación del territorio.

Que la protección civil, se entiende como una parte integrante de la seguridad pública.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Impleméntese el Índice Meteorológico de Peligro de Incendios Forestales (FWI) en la localidad balnearia de Marisol.-

ARTÍCULO 2º) Convócase a las Áreas de Producción, Inspección y Seguridad, Sub Delegación de Marisol y Bomberos para articular tareas que permitan analizar las áreas e identificar las mismas a fin de colocar la cartelera que identifique la peligrosidad de incendios en los diferentes sectores de la Villa.-

ARTÍCULO 3º) Impútase el gasto que demande la presente Disposición a la partida presupuestaria que corresponda.-

ARTÍCULO 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente en las prerrogativas que no estuviesen definidas en esta normativa.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de junio de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Priscila Minnaard
VICEPRESIDENTE 1º
H. CONCEJO DELIBERANTE